Law
School

esade

Bases del
Premio Originalidad

1. OBJETIVO

El Premio Originalidad es un concurso cuyo principal objetivo es promocionar los Masters de Derecho en Esade, entre los estudiantes de derecho y reconocer y premiar su talento y originalidad.

2. ENTIDAD ORGANIZADORA

El concurso Premio Originalidad está organizado por Fundación Esade, con CIF G-59716761 y domicilio social en Avenida Pedralbes 60-62 de 08034 Barcelona, a través de Esade Law School.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación del concurso es nacional.

4. ÁMBITO TEMPORAL

Las presentes bases son de aplicación para la edición 2024, el plazo de participación será del 15 de marzo al 5 de abril de 2024, notificándose el/los ganadores del 10 al 12 de abril de 2024.

5. PARTICIPANTES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en el concurso quienes acrediten estar cursando el último curso de cualquier programa de grado o de doble grado en Derecho en cualquier universidad española, interesados en el Máster de Acceso a la Abogacía y Procura, los Masters y los Posgrados de derecho en Esade.

6. PREMIOS

6.1 Para cada máster se otorgarán los siguientes premios:

Máster de Acceso a la Abogacía:

- Consistirá en una bonificación del 15% del importe de la matrícula del MUA en Esade Law School.

Máster en Asesoría y Gestión Tributaria:

- Consistirá en una bonificación del 15% del importe de la matrícula del MUA en Esade Law School.

Máster en Derecho Internacional de los Negocios:

- Consistirá en una bonificación del 15% del importe de la matrícula del MUA en Esade Law School.

Máster en Derecho de las TIC, Redes Sociales y Propiedad Intelectual:

- Consistirá en una bonificación del 15% del importe de la matrícula del MUA en Esade Law School.

7.3 Para beneficiarse de cualquiera de los premios será imprescindible: (i) que se haya realizado la solicitud de admisión al máster correspondiente en Esade Law School; (ii) haber superado su test de admisión; (iii) haber sido considerado apto por el Comité de Admisiones; y cursar el máster en Esade Law School en el plazo máximo de dos cursos universitarios inmediatamente posteriores a la finalización del concurso.

7.4 Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

7.5 El premio será compatible con cualquier otro premio o beca en Esade Law School, así como con la percepción de cualquier ayuda o subvención. En el caso de concederse el premio y el Award Excellence de Esade, esta nunca podrá superar el 50%.

8. FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

El concurso se basa en la grabación de un vídeo, respondiendo a la pregunta ¿Qué es el derecho para ti?, como pregunta que formará parte de su proceso de admisión. La respuesta más auténtica y creativa será la que obtendrá el premio. El vídeo debe ser individual, y no puede superar los 2 minutos de duración. Aquellos vídeos que no cumplan con estos requisitos serán descartados del concurso.

9. TRIBUNAL DEL CONCURSO

9.1 Los premios serán decididos por un Tribunal compuesto por la Directora de Admisiones de la Law School Verónica Torres, el comité de admisiones del propio máster, y miembros del equipo de marketing de derecho de Esade.

9.2 Los parámetros que valorarán los miembros del Tribunal, son los siguientes:

- *Skills* comunicativas
- *Autenticidad*
- *Originalidad*
- *Talento*

.

10. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes pueden presentarse del 15 de marzo de 2024 hasta el 5 de abril de 2024 hasta las 23:59 horas, exclusivamente a través del siguiente teléfono: +34 651 869 f878.

11. DUDAS

Se habilita el siguiente correo electrónico para cualquier duda que pueda surgir tanto a los aspirantes como a los inscritos en cuanto a la mecánica del concurso o a las presentes bases: mastersderecho@Esade.edu.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa e incondicional de las presentes bases por parte de los inscritos, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación. También conlleva el otorgamiento de la autorización necesaria para que Fundación Esade incorpore sus datos al fichero de usuarios y pueda ceder sus datos a aquellas personas, entidades o instituciones que intervengan en el proceso de realización del concurso y otorgamiento del premio.

14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Comisión Organizadora del concurso queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo del concurso, prevaleciendo el voto de la mayoría de sus componentes.

15. RESERVAS Y LIMITACIONES

Fundación Esade y Esade Law School se reservan el derecho a cambiar, interrumpir, suspender, aplazar o anular el concurso, y a cambiar o modificar las presentes bases. En tal caso se informará de ello públicamente a través de la web -si sucede antes de la finalización del plazo de inscripción-, y particularmente a los participantes / equipos, sin que les corresponda resarcimiento de ningún tipo por ello.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, y demás normativa aplicable, la Fundación Esade informa a los participantes que creará una base de datos de carácter personal con la información que proporcionen los participantes. Información básica:

- Responsables: Fundación Esade

- Finalidad: la finalidad de esta base de datos es gestionar la inscripción, información y participación de los interesados en el concurso Premio Originalidad y su relación con la Fundación Esade, mantenerles informados de sus actividades y eventos, remitirles su *newsletter* y realizar actividades promocionales y publicitarias propias, así como obtener autorización para el registro y uso de la imagen personal.

- Licitud del tratamiento: consentimiento de la persona y respeto a los intereses legítimos de la Fundación Esade.

- Destinatarios: no se comunican datos a terceros.

- Derechos de los interesados: los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, así como a retirar su consentimiento en cualquier momento, pueden ejercerse dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos en dpi@Esade.edu

Más información sobre las políticas de protección de datos está disponible en estos enlaces: http://www.Esade.edu/en/personal-data-protection y Política de privacidad | Uría Menéndez (uria.com).

17. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Con su inscripción al Premio Originalidad los participantes autorizan expresamente a Fundación Esade, a Esade Law School a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y/o voz y cualquier otra información facilitada (salvo DNI y dirección) para hacer público el

resultado del concurso y en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con el mismo o con Esade Law School en cualquiera de sus ediciones, en cualquier soporte o formato, incluso colgar fotos en la web, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin que dichas acciones les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. El participante cede a Fundación Esade, y Esade Law School, sin limitación alguna, ni territorial, la totalidad de los derechos de imagen y propiedad intelectual que en su caso le pudieran corresponder por su participación en el concurso.

18. FISCALIDAD

Los premios obtenidos en el concurso están sujetos a la legislación fiscal vigente en cada momento, siendo responsabilidad de sus ganadores, en su caso, integrarlos en su base imponible según lo dispuesto en la normativa aplicable.

19. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes en el concurso, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona para cualquier controversia que pudiera derivarse.

Barcelona, a 13 de marzo de 2024